



veinte maravedis.

DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZE

Alonso de Torres =
 El Señor Don Juan de Cordova de los Condes del Valle de Juan: Don
 Lyncio Lomo: Don Juan Bautista ferns, y Don Antonio talon =
 El Señor Don Antonio fuentes als Señores Don Juan de Cordova: Don Pedro de
 Torres. Don Gerónimo Taxandona, y Don Alonso de Torres =
 el Señor Don Rodrigo Merman Ari =
 El Sr. Conde Villaleal, Como el Sr. Don Juan de Cordova =
 el Señor Don Lorenzo fruel au =
 El Sr. Don fran. Veamora: als Sr. Don fran. dgo. D. Rodrigo à heman: Don
 Antonio fontes: Don Gerónimo Taxandona, y Don Alonso Manruva =
 El Señor Don Pedro de Torres als Señores Don Simón de Molina: Don
 Juan de Cordova Conde de Villa leal, y Don Alonso de Torres =
 el Señor Don Alonso manruva Como el Señor Don Juan de Cordova =
 el Señor Don Diego Taxana als Señores Don Simón de Molina
 Don Gerónimo Taxandona, y Don Alonso de Torres =
 el Sr. Don Gerónimo Taxandona Como el Sr. Don Ant. fontes, y
 en lugar del que vota, als Sr. Don Alonso manruva =
 el Señor Don Antonio talon Como el Señor Don Antonio fontes =
 el Señor Don Diego gomes de sacalle ay =

Regulación =

La Real Audiencia mandó regular los votos, y sacándolos a Secreto, se fueron nomi-
 brados por maior parte de votos para el repartimiento de Capas con tribu-
 zion los Señores Don Juan de Cordova: Don Pedro de Torres Arrellano Don
 Ger. Taxandona; Don Alonso de Torres Residentes; La Real Audiencia suplico al
 Señor Correo, y ablando deudamente requirio con los R. Privilegios buenos
 Voto y Costumbres que tiene; Para que conforme con la mayor Parte de Votos;
 se acuerda se conformo =

Se fueron nonbrados Don Juan de Cordova Don Pedro de Torres y Don Alonso de Torres
 el Señor Don Gerónimo Taxandona dixo que reconociendo por su nom-
 bram. to de Cau. arrese desde le a Cauido por mas num. de Votos se
 los quatro que la Ciudad alevado, no pue de de ar de bases le puente que se
 uiendo alido della, debedas de de ar. y estado fuera al el presente tiempo lo mas
 de su vida, scalla ignorante del estado de su Verindaria en haciendas Cau-
 dales y Claves de Verinos; Porcu motivo de Secreta Contrib. de sales que
 y piores de Condencia, accendiendo ala suya pone en la Considerar de la Real
 no se alla Capas de sacufaser al encargo Como quisiera; Suplicando la
 Real Audiencia suprogar en mltipar, Cau. y melizente, y pcurio del País, y
 alas Taxanes de su Ruego, no allaven conueto en la Ciudad de la Real

